

# **TÍTULO X**

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Desde la entrada en vigor de este Estatuto:

**Primera.-** Queda derogado el Estatuto de la Venerable, Inmemorial y Pontificia Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y Nuestra Señora de la Amargura de fecha octubre del año de Nuestro Señor, de mil novecientos noventa y dos.

**Segunda.-** Se aprueban los nuevos Estatutos de la Venerable, Inmemorial y Pontificia Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y Nuestra Señora de la Amargura a tenor de lo dispuesto en Decreto, dado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, D. Antonio Ceballos Atienza, en la Ciudad de Cádiz a veinticinco de enero del año del Señor, de dos mil tres.

**Tercera.-** En presencia de nuestro Hermano Mayor, D. David de la Fuente Carrasco, Director Espiritual Rvdo. Padre D. Julián Fernández López-Terrada, Fiscal D<sup>a</sup> Elvira Almagro Manzorro, solicitamos se proceda a la aprobación de éste Estatuto, de lo cual DOY FE, como Secretario D. José Luis Cañizar Palacios.

Se firma en la Ciudad de Cádiz, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

A.M.D.G. et B.M.V.

Cádiz, 19 de septiembre de 2003

DIRECTOR ESPIRITUAL

Rvdo. Padre D. Julián Fernández López-Terrada

FISCAL

HERMANO MAYOR

D<sup>a</sup> Elvira Almagro Manzorro

D. David de la Fuente Carrasco

SECRETARIO

D. José Luis Cañizar Palacios